PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO "GUADALINFO" (expediente 4/2016)

1. **OBJETO DEL CONTRATO**
2. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR**
3. **ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**
4. **PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**
5. **CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS**
6. **PLAZOS DE EJECUCIÓN**
7. **INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN**
8. **ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS**
9. **PRECIO DEL CONTRATO**
10. **CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA**
11. **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Código Seguro de verificación:fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==	PÁGINA	1/13

fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación, por parte del Consorcio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", de los servicios de asistencia técnica en materia de comunicación vinculados a la promoción y difusión del proyecto "Guadalinfo".

Se precisa una agencia de comunicación capaz de dar respuesta versátil, con calidad, eficacia y flexibilidad a las necesidades profesionales, técnicas y humanas vinculadas a la planificación estratégica en materia de comunicación del proyecto "Guadalinfo" y del Consorcio "Fernando de los Ríos".

Los servicios fundamentales a prestar son: asistencia técnica a la oficina de comunicación, imagen, prensa y redes sociales, redacción periodística en movilidad (cobertura in situ), apoyo a la gestión de medios, realización de trabajos de diseño gráfico multiformato y servicio senior de "community manager" 24x7.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Sin ánimo de exhaustividad, se relacionan a continuación los servicios que deberá realizar la adjudicataria:

- Apoyo a la gestión de medios: implementar estrategias de medios para la difusión de campañas e iniciativas, fortalecer y desarrollar las relaciones con los medios, recabar el impacto en los medios del proyecto Guadalinfo y del Consorcio Fernando de los Ríos y elaborar materiales dirigidos a la prensa.

- Servicio de seguimiento (press clipping) de la presencia del Consorcio Fernando de los Ríos y del proyecto Guadalinfo así como de sus áreas de interés en prensa.

- Análisis mediático: en coordinación con el área de Comunicación del consorcio, establecerán mecanismos de evaluación y mejora de la presencia en medios del proyecto Guadalinfo y el Consorcio Fernando de los Ríos.

- Cobertura informativa de los eventos del Consorcio Fernando de los Ríos y de Guadalinfo. Desplazamientos si fuese necesario realizar coberturas in situ.

- Generación de contenidos informativos sobre los proyectos de innovación social de la red, las actividades de los centros Guadalinfo y del Consorcio Fernando de los Ríos. Estos contenidos pueden ser escritos o gráficos y se publicarán en Blog Guadalinfo, Portal Guadalinfo, web del Consorcio Fernando de los Ríos, se distribuirán a través de notas de prensa y/o newsletter Consorcio Fernando de los Ríos. En definitiva: elaboración de materiales de comunicación dirigidos a los medios (dossiers informativos, notas de prensa, mailings, etc) y a otros públicos objetivo (internos y externos) del Consorcio Fernando de los Ríos y/o de alguno/s de sus proyectos.

Código Seguro de verificación:fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==	PÁGINA	2/13

fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==

- Realización de dossieres y memorias de las actividades del área de comunicación del Consorcio Fernando de los Ríos.
- Realización de trabajos de diseño (banners, plantillas, presentaciones, infografías) al servicio de la promoción y difusión del proyecto Guadalinfo y siempre respetuosos con la imagen corporativa del proyecto Guadalinfo y del Consorcio Fernando de los Ríos.
- Confección y envío del newsletter del Consorcio Fernando de los Ríos en coordinación con el Área de Comunicación del Consorcio Fernando de los Ríos.
- Ejecución de los planes de comunicación para cada evento o hito en coordinación con otros posibles implicados y bajo la dirección del área de comunicación del Consorcio Fernando de los Ríos.
- Informes mensuales de actividad y resultados para el consorcio Fernando de los Ríos.
- Apoyo a los proyectos de innovación social de la Red Guadalinfo para el desarrollo de acciones relacionadas con la comunicación.
- Generación de contenidos de comunicación que den soporte a los procesos de Innovación Social identificados y puestos en marcha por Guadalinfo (manuales, guías, planes adaptados a proyectos de innovación social, etc) en coordinación con las áreas del Consorcio Fernando de los Ríos implicadas y bajo la dirección del área de comunicación.
- Estudio inicial, de competencia e interno, diseño de estrategia, plan de contenidos y acciones ejecutivas.
- Objetivos, monitorización activa, diseño de acciones específicas, respuestas, plan de contingencia, análisis de alcance, interacción y temáticas.
- Diseño de acciones preventivas y correctivas de redes sociales.
- Detección de "influencers" y respuesta de menciones
- Gestión de la difusión y viralización de los contenidos
- Supervisión de menciones y noticias de otros stakeholders
- Respuesta en tiempo rápido, disponibilidad 24/7
- Análisis, supervisión y monitorización de los resultados
- Análisis de la información obtenida mediante herramientas de control
- Supervisión de líneas de acción y menciones relevantes

Código Seguro de verificación:fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==	PÁGINA	3/13

fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==

- Escucha activa: tanto en tiempo real con herramientas propias como diferido con el sistema de escucha activa implementado por el consorcio Fernando de los Ríos en coordinación con la persona designada por el Consorcio como responsable en este campo.

- Dinamizar online todos los eventos organizados por el Consorcio, la Red Guadalinfo o aquellos que la dirección del proyecto convenga.

- Dinamizar presencialmente eventos que designe la dirección del Consorcio en la comunidad andaluza.

- Distribución de contenidos en la web 2.0 sobre las actividades de los centros Guadalinfo, eventos organizados por estos y proyectos de innovación social de la red así como cualquier otra noticia o contenido de interés sobre la actividad del Consorcio Fernando de los Ríos y del proyecto Guadalinfo. Estos contenidos pueden ser escritos, gráficos y/o audiovisuales, generados por la oficina de comunicación y prensa del Consorcio Fernando de los Ríos y/o por los propios centros Guadalinfo o cualquier otra entidad consorciada y/o vinculada a la red. Se publicarán en Blog Guadalinfo, Portal Guadalinfo, web del Consorcio Fernando de los Ríos , Guadalinfo Informa y/o canal youtube de Red Guadalinfo o cualquier otro medio y perfil 2.0 de Guadalinfo y /o del Consorcio Fernando de los Ríos.

- Actualización semanal de la cartelería digital de los centros Guadalinfo

- Coordinación y ejecución de acciones de comunicación específicas para las redes sociales.

- Escucha activa en tiempo real en redes sociales y alerta a Consorcio CFR de contenidos de interés, oportunidades y crisis.

- Ejecución de los planes de comunicación 2.0 para cada evento o hito en coordinación con otros posibles implicados y bajo la dirección del área de comunicación del Consorcio Fernando de los Ríos.

- Informes mensuales de actividad y resultados (por herramienta y por evento o hito) para el consorcio Fernando de los Ríos.

- Apoyo a los proyectos de innovación social de la Red Guadalinfo para el desarrollo de acciones relacionadas con el socialmedia.

EQUIPO DE TRABAJO

Para garantizar la prestación de los servicios arriba señalados y sin perjuicio de que se necesite la intervención de otros perfiles profesionales de forma puntual, la ejecución del contrato requerirá la puesta a disposición permanente del proyecto de los siguientes PERFILES PROFESIONALES:

Código Seguro de verificación:fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==	PÁGINA	4/13

fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==

- **Jefatura de proyecto con perfil senior** (y experiencia contratada en comunicación estratégica y gestión de equipos) que ejerza la jefatura de proyecto y su interlocución con la Dirección del Proyecto por parte del Consorcio. Experto en Comunicación y Redes sociales con contrastada experiencia multimedia y en la generación de contenidos de asesoría multimedia, gestión de redes sociales y comunicación on y off line vinculadas a los proyectos de Innovación social al **100% de dedicación.**

- **Perfil redactor periodista senior multimedia:** Licenciatura en Ciencias de la Información, experiencia de al menos 7 años en el ámbito de la comunicación (al menos tres de ellos en medios), amplia experiencia en producción de materiales de comunicación, experiencia en trabajo con equipos multidisciplinares y buenas habilidades de gestión de personas, visión estratégica, proactividad, dotes de organización, nivel alto de inglés (hablado y escrito), disponibilidad para viajar. Se valorará una formación específica (posgrado o master) en el ámbito de la comunicación corporativa. **Tiempo de dedicación: 100%**

- **Perfil de diseño gráfico y web senior:** Un Diseñador gráfico titulado de contrastada experiencia al 100% de dedicación. Con capacidades de visión, conceptualización, diseño, producción y evaluación de soluciones creativas a los proyectos, productos y tareas de comunicación. Rapidez y flexibilidad. **Tiempo de dedicación 100%**

- **Servicio senior de Comunity manager a tiempo completo: <u>implica contar con el número de profesionales necesarios y suficientes para cubrir 24 horas x 7 días el servicio de Community manager,</u>** todas ellas con amplio conocimiento y manejo de redes sociales, capacidad de generar contenido, habilidades para implementar una estrategia de búsqueda de prescriptores, posicionamiento y promoción de Guadalinfo y del Consorcio Fernando de los Ríos y competencias en la gestión de crisis de comunicación). **Tiempo de dedicación 100% (incluida cobertura de festivos y fines de semana)**

Al margen de estos perfiles, la empresa adjudicataria debe tener la capacidad de poner al servicio de necesidades específicas del proyecto otros perfiles y recursos humanos y técnicos de manera puntual. Se requiere una respuesta ágil, versátil y de calidad. La empresa adjudicataria deberá tener disponibilidad para asumir desplazamientos por necesidades del servicio a lo largo del territorio andaluz.

Los **requerimientos mínimos** que debe cumplir el personal ofertado para realizar las funciones de la Asistencia Técnica correspondiente al objeto de contratos son los que se describen a continuación:

Conocimientos en Comunicación:

- Prospectiva en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento: innovación social, Innovación empresarial; modernización de las Administraciones Públicas; Telecomunicaciones.
- Desarrollo y ejecución de Planes estratégicos de Comunicación: internos y externos.
- Diseño y planificación de campañas de publicidad institucional y de relaciones públicas.
- Documentación y análisis. Capacidad para la elaboración de informes.
- Coordinación e implementación de proyectos de comunicación.

Código Seguro de verificación:fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==	PÁGINA	5/13

fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==

- Conocimiento de los medios, agencias.
- Diseño creativo y conceptual de eventos. Proyectos llave en mano.
- Control y aplicación del Manual de estilo de la Junta de Andalucía.
- Control y aplicación del manual de Identidad Corporativa de Guadalinfo
- Marketing
- Experiencia en la gestión de medios: (agenda mediática, convocatorias, confección y envío de notas, dossieres y comunicados de prensa, etc).

Conocimiento web:

- Conocimientos en usabilidad y arquitectura de la información.
- Nociones básicas en gestores de contenido web.
- Creación de metodologías de dinamización web.
- Elaboración de propuestas de diseño y comunicación web.
- Capacidad para la dirección de proyectos web: portales, blog, redes sociales.
- Experiencia en comunicación en distintos formatos y canales (Prensa, Radio, TV Digital Terrestre, TV IP, Cartelería Digital, Podcast, etc.)
- Experiencia en el uso de herramientas tecnológicas para la elaboración de contenidos
- Experiencia de al menos dos años en comunicación en empresas públicas y privadas.

Conocimiento en diseño

- Alto nivel de conocimiento en diseño gráfico, web y digital: programas de edición gráfica, digital, maquetación (al menos en Photoshop, Illustrator, HTML, CSS, Wordpress)
- Diseño y animación de banners Gif y Flash.
- Diseño de presentaciones y elementos para redes sociales.

Experiencia en "Community Manager" a lo largo de su trayectoria profesional.

- Experiencia en dinamización y gestión de comunidades en redes sociales.
- Habilidades de coordinación. Gestión de equipos y proveedores, liderazgo, autonomía y capacidad de decisión.
- Conocimiento sectorial
- Conocimientos de marketing, publicidad y comunicación corporativa
- Escucha activa
- Creatividad
- Experiencia en comunicación online
- Cultura 2.0

Naturaleza de la prestación.

El objeto del contrato es la prestación de un servicio, el cual lleva aparejado un resultado concreto. La empresa adjudicataria queda obligada a la prestación eficaz de los servicios descritos en el presente pliego, durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, con independencia de los medios materiales o humanos que deba emplear en ello. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Código Seguro de verificación:fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==	PÁGINA	6/13

fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==

En ningún caso podrá interpretarse que el precio del contrato supone la contraprestación a una hipotética "bolsa de horas", las cuales, una vez agotadas, liberan al adjudicatario de sus obligaciones, con independencia del resultado obtenido. Por el contrario, el adjudicatario queda obligado a prestar los servicios, durante todo el plazo de ejecución, sin perjuicio de la dedicación de medios materiales y humanos que esto conlleve.

3.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

3.1.- Equipo de Trabajo

Los trabajos deberán ser realizados por un equipo de profesionales expertos de la empresa adjudicataria, cuya cualificación y experiencia deberán ser acreditadas en las ofertas mediante Currículum Vitae detallado de los profesionales que vayan a participar en la prestación de estos servicios, acompañado de cuantas referencias y certificaciones sean precisas, así como la dedicación expresa al proyecto que se determine. Las empresas licitantes deberán asegurarse de proporcionar el equipo técnico adecuado para el desarrollo de las tareas descritas.

Corresponde al Consorcio "Fernando de los Ríos" la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa justificada para ello.

El Consorcio "Fernando de los Ríos" podrá fijar reuniones periódicas con el contratista con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias y el grado de cumplimiento evolutivo de objetivos e indicadores que se produzcan en la ejecución del contrato. El contratista estará obligado a asistir y colaborar a través del personal que éste designe, en las reuniones de seguimiento de los servicios definidos por EL Consorcio, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del contratista, a los efectos de poder facilitar su asistencia. El adjudicatario deberá garantizar la asistencia de los miembros del equipo siendo a su cargo los gastos de desplazamiento, hospedaje y manutención en los que deban incurrir.

Con independencia de estos mínimos, la empresa deberá garantizar personal suficiente para el cumplimiento del objeto de la contratación que plantee en su oferta.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, implicará la sustitución inmediata del mismo, y en su caso, la resolución del contrato.

3.2.- Dirección y ejecución de los trabajos

El Consorcio "Fernando de los Ríos" designará un Responsable del Proyecto, que será el órgano capacitado para interpretar el presente pliego y demás condiciones establecidas en el contrato, siendo sus funciones y responsabilidades:

1. Dirigir, supervisar y coordinar la realización y prestación de los servicios.

Código Seguro de verificación:fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==	PÁGINA	7/13

fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==

2. Aprobar la realización de los servicios.
3. Velar por el nivel de calidad de los servicios y el cumplimiento de los objetivos e indicadores asociados a los mismos.
4. Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Equipo de Trabajo a lo largo del desarrollo de la prestación de los servicios.
5. Asegurar el seguimiento de la prestación de los servicios.
6. Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este pliego.
7. Aprobar la participación en el proyecto de las personas equipo del proyecto aportado por la empresa adjudicataria, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o cumplimiento de objetivos e indicadores en la realización de los servicios.
8. Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada en la prestación de los servicios.
9. Se elaborarán periódicamente documentos de seguimiento intermedio del proyecto, en los que se valorará su avance en las diferentes etapas y el grado de cumplimiento de los objetivos prefijados.
10. Se pondrán a disposición del Consorcio “Fernando de los Ríos” los documentos necesarios que permitan un correcto seguimiento del proyecto, y que sirvan de guía en su funcionamiento posterior.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el contratista se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Consorcio “Fernando de los Ríos” a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Si el desarrollo real de los servicios previstos en el presente pliego exigiera, en algún caso, una contribución neta de recursos humanos inferior a la ofertada, el adjudicatario queda obligado a poner los recursos restantes al servicio tareas homologas señaladas por el Consorcio, para las que se precise una preparación y experiencia similares, siempre en el ámbito del proyecto.

Las personas que emplee la adjudicataria en la prestación del servicio deberán dispensar trato agradable con los usuarios/as y disponer de capacidad de trabajo en equipo.

Caso de que por cualquier circunstancia (vacaciones, enfermedad, baja laboral, etc.) el técnico o técnicos destinado/s por la adjudicataria para la prestación del servicio y realización de los trabajos no pueda/n desempeñar el servicio objeto de este pliego, la empresa adjudicataria está obligada a sustituir a dicho/s técnico/s por otro/s de idéntico perfil y preparación así como a comunicar dicha sustitución con la antelación que sea posible.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, implicará la sustitución inmediata del mismo, la aplicación de las penalizaciones estipuladas y, en su caso, la resolución del contrato.

Código Seguro de verificación:fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==	PÁGINA	8/13

fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==

En cualquier caso, la ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte del Consorcio "Fernando de los Ríos", sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Todos los aspectos relativos a la gestión y programación de las tareas a realizar así como el seguimiento de la correcta realización de las mismas serán llevados a cabo por parte del Consorcio "Fernando de los Ríos" a través de la persona que se designe para ello.

En cualquier caso, y con independencia de la ubicación física de trabajo, el licitador proveerá a los miembros de su equipo de trabajo de todos los medios técnicos, de transporte, informáticos, comunicaciones, etc., necesarios para el correcto desempeño de sus funciones en consonancia con los requerimientos de EL CONSORCIO.

4.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria acepta expresamente que los derechos de los trabajos desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Consorcio "Fernando de los Ríos", con exclusividad y a todos los efectos, incluido el de cesión.

Por parte de la adjudicataria, no se hará uso de los resultados de los trabajos bajo ningún concepto, y sólo serán utilizados como referencia o como base de futuros trabajos, cuando se disponga de la autorización expresa, por escrito, del propietario de los mismos.

Quedarán en propiedad del Consorcio tanto la asistencia o servicios recibidos como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose El Consorcio su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por el Consorcio, y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

En particular, todos los registros, usuarios/as creados, contraseñas y demás datos necesarios para el uso de los servicios de dinamización telemática serán propiedad del Consorcio "Fernando de los Ríos" y a la conclusión del servicio, la empresa facilitará la información necesaria y no continuará utilizando dichas cuentas o registros.

El contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático al Consorcio todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva al Consorcio, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

Código Seguro de verificación:fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==	PÁGINA	9/13

fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==

5.- CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS. L.O.P.D

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos ejecutados o información proporcionada por El Consorcio en el contexto del mismo a personas o entidades ajenas al proyecto sin el consentimiento por escrito del propio Consorcio. La adjudicataria, vendrá obligada a suscribir acuerdo de confidencialidad en este sentido.

Asimismo la adjudicataria y sus profesionales limitarán el acceso, tratamiento o uso de datos de carácter personal a los mínimos estrictamente necesarios y exclusivamente pertinentes para la efectiva realización de los trabajos. En todo caso, dicho acceso o uso imposibilitan tal como es exigido, y así se comprometerá la adjudicataria, que no se podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

En particular la empresa adjudicataria y sus profesionales participantes en los trabajos estarán obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo número 12.

A los efectos de interlocución, relaciones y garantía sobre el adecuado y correcto uso del material, información y datos suministrados o manejados durante el curso de los trabajos, la adjudicataria, sin perjuicio ni exención alguna en las responsabilidades propias que le incumben, designará, inmediatamente después de la adjudicación y por escrito, a un representante autorizado para el mantenimiento de las relaciones que se establezcan por esta causa con cualesquiera Administraciones Públicas.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE MESES.

Se prevé expresamente la posibilidad de prorrogar este plazo por otro periodo de igual duración.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento de los plazos establecidos, EL CONSORCIO podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato. Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por EL

Código Seguro de verificación:fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==	PÁGINA	10/13

fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==

CONSORCIO un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

7.- INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN

La Dirección de los trabajos, en caso de disconformidad con la calidad de los resultados, elaborará un informe detallando los incumplimientos y/o defectos observados. El informe elaborado será remitido al adjudicatario para que subsane dichos incumplimientos y/o defectos en el plazo máximo de quince días tras su recepción. Concluido el plazo y en el caso de que no se hayan subsanado los incumplimientos y/o defectos observados, podrá mediar la resolución del contrato si la Dirección de los trabajos así lo considera, no procediendo a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato.

8.- ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El "Director" designado por el Consorcio "Fernando de los Ríos" para la supervisión del contrato procederá a la recepción de todos los resultados y productos de los trabajos y servicios y a la aceptación de los mismos.

Para dicha recepción y aceptación, el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente todos los servicios descritos, con los perfiles propuestos para el concurso (siempre y cuando el Responsable de los trabajos no solicite una sustitución), y a entregar los productos finales de los trabajos, paquetes software, etc. y la documentación acordada en las fechas establecidas.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los documentos, archivos y resultados de los trabajos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos siempre que cuente para ello con la autorización expresa por escrito de la Dirección del Consorcio "Fernando de los Ríos".

Código Seguro de verificación:fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==	PÁGINA	11/13

fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==

9. PRECIO DEL CONTRATO

Se establece el siguiente presupuesto de licitación:

Presupuesto de licitación:	90.000 €
IVA (21%):	18.900 €
Total:	108.900 €

La oferta presentada por los licitadores deberá contener separadamente el precio de la ejecución del contrato, el I.V.A. y su suma. La oferta económica deberá adaptarse al modelo propuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

10.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La propuesta de las empresas licitadoras incluirá una memoria técnica en formato papel y digital, en donde se detallen al menos los siguientes puntos:

1. Descripción completa, alcance y planificación de los trabajos de asistencia técnica a realizar para cumplir con los requerimientos del presente pliego.
2. Visión y enfoque de la prestación de los servicios de asistencia técnica. Visión del entorno de negocio en el sector de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs) en Andalucía.
3. Descripción detallada de las infraestructuras básicas y técnicas y ubicación geográfica de la Oficina de Asistencia Técnica que se proponen por parte de la empresa ofertante.
4. Metodología de comunicación participativa, integrada en un sistema multimedia y multicanal (Prensa, Radio, TV IP, Cartelería Digital, Postcads, Redes sociales, etc.
5. Definir los procesos de comunicación adaptados a las normas de calidad ISO, (se valora la certificación).
6. Indica la capacidad para la generación de contenidos de comunicación para cubrir los requerimientos del pliego. Así como medios propuestos para el análisis y monitorización de los resultados de las campañas de comunicación lanzadas al territorio.
7. Descripción de las estructuras, periodicidad, índices y contenidos propuestos para los diferentes entregables incluidos en el objeto de la contratación.
8. Metodología general propuesta a emplear dentro del objeto de la contratación.
9. Metodología específica aplicada al seguimiento general de los trabajos.
10. Metodología específica aplicada al Control de Calidad de los trabajos.
11. Modelo de gestión de recursos humanos de la empresa: indicar la política de recursos humanos de la empresa en el marco del desarrollo profesional de sus empleados, responsabilidad social corporativa, modelo de negocio, etc,.
12. Descripción pormenorizada de los medios técnicos y humanos (detallando dimensionamiento de los recursos, dedicación, curricula y relación nominal del personal asignado) a aportar para el cumplimiento del objeto del presente pliego, con detalle exhaustivo de su experiencia, cualificación o especialidad.
13. Documentación concreta y referencias acreditativas de trabajos realizados similares.

Código Seguro de verificación:fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==	PÁGINA	12/13

fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==

11 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterio	*Peso*
PROPUESTA ECONÓMICA: Se calculará la cifra en euros correspondiente a la baja de cada oferta. A la cifra mayor se le dará la máxima puntuación y las demás serán valoradas de forma directamente proporcional.	50%
SOLUCIÓN PROPUESTA: - Recursos, soluciones y medios personales propuestos en creación de contenidos, evaluación de impacto de comunicación y gestión de medios (15%) - Recursos, soluciones y medios personales propuestos en servicio senior de "Community manager 24x7" (15%) - Recursos, soluciones y medios personales propuestos en realización de trabajos de diseño gráfico multiformato (10%)	40%
MEJORAS: Se valorará la propuesta de prestaciones adicionales, mejoras o ampliaciones del alcance.	10%

El director del departamento de Innovación Ciudadana del Consorcio "Fernando de los Ríos" presta su conformidad al presente pliego, en Granada, a fecha de la firma.

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo

Código Seguro de verificación:fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==	PÁGINA	13/13

fYc/3dgw4gWAJrrnkmkCDA==